



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A  
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc  
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO:** CONCLUYE EL PRIMER CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN NO. IFT-11.

1. El miércoles 26 de abril de 2023, el IFT emitió el comunicado 040/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/concluye-el-primer-concurso-del-procedimiento-de-presentacion-de-ofertas-de-la-licitacion-no-ift>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El pasado lunes 24 de abril de 2023, se llevó a cabo el primer Concurso de la Licitación a las 10:00 horas y concluyó el mismo día a las 15:30 horas. Al cumplirse la condición de que ningún participante presentara una nueva Oferta Válida, Retiro ni Dispensa, durante la Ronda 4.
- 82 Bloques en 35 **Áreas Básicas de Servicio (ABS)** han obtenido una Oferta Válida Más Alta.
- El segundo Concurso tendrá lugar el día 26 de abril, en el que se podrán recibir ofertas por los bloques no asignados en el primer Concurso, con un límite de acumulación de espectro más amplio de 3.5 MHz por participante,

Como resultado de este proceso de Licitación, México podrá contar con más alternativas en el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas (**trunking**) para los usuarios, se podrá incrementar la cobertura de dicho servicio a nuevas localidades del país y se fortalecerá la competencia en el sector.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.